

General Lagos, 11 de enero de 2024

**ORDENANZA Nº 05 /2024**

**VISTO:** Las actuaciones administrativas labradas en el expediente "Solicitud Uso Conforme de Suelo Estación Lagos", Nro 2765/2021 y los pedidos efectuados por el loteador y;

**CONSIDERANDO:** La necesidad de llevar a cabo una expansión ordenada y proyectada del ejido urbano de la localidad del Pueblo de General Lagos que propenda al desarrollo de nuestra comunidad;

Que el proyecto presentado se manifiesta como respetuoso del medio ambiente y la calidad de vida de los habitantes actuales y futuros de nuestra localidad;

Que el proyecto de urbanización presentado armoniza con el trazado del ejido comunal, al tiempo que supone un desarrollo ordenado y prolijo del mismo;

Por lo tanto, en uso de las facultades emergentes del art. 45 inc. 1º de la ley 2439 (t.o. decreto nº 66/85 y modif. decreto nº 823/86);

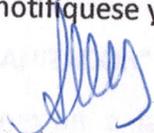
**LA COMISIÓN COMUNAL DE GENERAL LAGOS EN ACUERDO DE MIEMBROS, SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE**

**ORDENANZA**

**Artículo 1º:** Se dispone aprobar el convenio urbanístico y el convenio de garantía celebrados en fecha 11 de enero de 2024 entre MATIAS AGUILAR DNI nº 31.339.290, en carácter de Socio Gerente de J.C. Basileuo S.R.L. por una parte; y esta Comuna de General Lagos, representada en la misma por su Presidente Comunal, LIC. ESTEBAN O. FERRI, DNI nº 28.913.753, con refrendo de Secretaria Administrativa, los cuales se anexan al presente.

**Artículo 2º:** Los convenios que aquí se aprueban se imponen obligaciones al loteador, obligaciones y deberes que mantienen su vigencia.

**Artículo 3º:** Regístrese, notifíquese y archívese.-

  
ESTEBAN O. FERRI  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
COMUNA DE GRAL LAGOS



  
Lic Esteban O. Ferri  
PRESIDENTE COMUNA  
GENERAL LAGOS